



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN  
ACTA RESUMIDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA No.02-2008 EFECTUADA EL 29 DE MAYO DE 2008

Confirmado el quórum reglamentario y siendo las 9:45 a.m., la Señora Rectora da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo, a realizarse en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, (Aula 306) ubicada en el Campus Universitario, Dr. Víctor Levi Sasso de la Ciudad de Panamá. Considerado el Orden del Día, éste fue aprobado con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.01-2008 efectuada el 5 de marzo de 2008.
2. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
3. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto.
4. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado.

-----  
En el **primer punto**, se sometió a consideración el Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.01-2008 efectuada el 5 de marzo de 2008, la cual fue ratificada con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

En el **tema segundo**, el Presidente de la Comisión expresó, que trae de regreso al Consejo la solicitud de la Ing. Silvina Uribe, Ayudante de Investigador IV en la Facultad de Ingeniería Mecánica, para continuar estudios de Maestría en la Universidad de Osaka, -Japón, así como la presentación de nuevos documentos que enviara la Ing. Uribe, cuyo requerimiento quedó pendiente según reunión que este Consejo efectuara el 5 de marzo de 2008.

El **Dr. Candanedo** detalló, que la Comisión reunida el 26 de mayo, procedió a evaluar los documentos que la Ing. Silvina Uribe hiciese llegar y estuvieron de acuerdo en que la información recibida aclara las interrogantes que se tenía constatándose que los estudios que cursa efectivamente son de Maestría; de acuerdo a explicación suministrada, el Embajador utilizó el término Postgrado como equivalente y es una traducción a lo que es estudios de graduado, no necesariamente el título de postgrado percip como lo utilizamos nosotros, sino un grado después del grado. Además el Dr. Hiraio Masahiko, la Universidad de Osaka tienen requisitos altos en el área de Materiales y la Ing. Uribe necesitó ir al Laboratorio a desarrollar Investigación como requisito de su admisión, además tuvo que pasar del mes de agosto de 2006 a abril de 2007, preparándose para realizar un examen que le permitiera ser admitida en el Programa de Maestría. Asimismo se presentaron las aclaraciones sobre el Sistema de Evaluación indicándose en términos de las notas de pase.

En vista que todos los Miembros de la Comisión se sienten satisfechos con la respuesta que presentara la Ing. Silvina Uribe, esta Comisión acordó solicitar a este Consejo, se le renueve el Contrato por Estudios por un (1) año y que se le mandé una nota de advertencia que debe ajustarse a los periodos establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá, para este tipo de programas de acuerdo al Artículo 15, acápite b, punto 2 del Estatuto Universitario.

Terminada la sustentación del Dr. Candanedo, y al ser evaluada esta solicitud, la **Señora Rectora** somete a votación la **solicitud de prórroga de Contrato por Estudios para la Investig. Silvina Uribe quien realiza estudios de Maestría en la Universidad de Osaka, Japón en el área de Ciencias de los Materiales, prórroga que inicia a partir del 1 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009, lo que fue aprobado con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.**

Se continuó con el **tercer punto**, en donde el Señor Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, procedió con la sustentación del **Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuesto**, en el cual se presenta el **Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación, para la Vigencia Fiscal 2009.**

Expresó que dentro de las **Políticas Institucionales de Investigación y Extensión** tenemos: Fortalecer la capacidad de investigación, generación, adaptación y difusión de conocimientos científicos y tecnológicos que contribuyen al desarrollo nacional; participar activa y sistemáticamente en el quehacer científico, tecnológico y humanístico, tanto en la comunidad universitaria como en la nacional y promover el fortalecimiento y diversificación de la oferta de servicios a la comunidad.

Como política de **Transferencia Tecnológica**: Promover y desarrollar programas de coordinación, colaboración e intercambio tecnológico con todos los sectores y organismos nacionales e internacionales, con énfasis en aquellos de índole académico y de investigación para el mejoramiento y renovación continua de la educación en general y la superior tecnológica.

Dentro de los principales **Objetivos y Metas Institucionales de Investigación, Postgrado y Extensión**, tenemos:

- Crear plataformas de investigación para la generación de nuevo conocimiento.
- Fortalecer la extensión universitaria, la vinculación y la transferencia de resultados a los sectores productivos del País.
- Desarrollar y aplicar tecnología virtual que facilite el acceso a la información sobre los servicios que ofrece la Institución, así como la ampliación de la oferta educativa universitaria.

Las **Metas Institucionales del Sector de Investigación**, son:

- Ejecutar 5 Proyectos del **Subprograma de Investigación Científica y Tecnológica** por un monto de B/.484,280.52.
- Once (11) Proyectos del **Subprograma Universidad y Comunidad** por un monto de B/.888,139.09.
- Mantener un Sistema de Información Científica y Tecnológica con acceso vía Internet, que apoye eficazmente la toma de decisiones en el ámbito de las acciones de investigación y transferencia de tecnología.
- Contar con un equipo de gestores de proyectos.
- Ofertar 5 Diplomados en modalidad virtual, adicionales a los cursos virtuales ofrecidos en las carreras de Pregrado.

A continuación se presenta un resumen de los Proyectos por Subprograma en términos de lo que es **Funcionamiento y Gestión Institucional** cuyo total es de B/.1.372,419.61

Subprograma de **Investigación Científica y Tecnológica**, cuenta con cinco (5) Proyectos por un monto de **B/.484,280.52**, siendo éstos:

1. Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, de la VIPE por B/.45,746.50
2. Oficina de Gestión y Transferencia del Conocimiento de la VIPE por .....B/. 82,700.00
3. Administración de la Investigación, Postgrado y Extensión del C.I.H.H. ....B/.314,230.46
4. Sistemas de Tratamiento de Agus Residuales del C.I.H.H. por .....B/. 24,153.56
5. Reforzamiento de Investigaciones Aplicadas del C.I.H.H. por .....B/. 17,450.00

Subprograma de **Universidad y Comunidad** con 11 Proyectos por el monto de **B/.888.139.09**, desglosados así:

1. Centro de Investigaciones Industriales de la VIPE por .....B/.13,967.50
2. Asesorías Técnicas en el Diseño y Desarrollo de Planos de Construcción del Centro de Proyectos por B/.57,232.16
3. Promoción y Gestión de Proyectos Agroindustriales del CEPIA por ..... B/. 8,395.00
4. Acondicionamiento de los Laboratorios y Plantas Piloto del CEPIA por ..... B/. 19,228.90
5. Programa de Capacitación y Asesoría Técnica como Autogestión por el CEPIA por.... B/.. 13,307.25
6. Servicios de Pruebas de Suelos y Asfaltos del CEI por ..... B/.132,096.35
7. Servicios Meteorológicos del CEI por ..... B/.110,579.54
8. Servicios de Evaluación y Diseño Estructurales y Geofísica Aplicada del CEI por ..... B/. 97,292.87
9. Servicios de Ensayos de Materiales del CEI por ..... B/. 80,898.70
10. Pruebas de Sistemas Estructurales del CEI por ..... B/. 51,261.82
11. Control de Calidad Fisicoquímico de Materiales de uso Industrial y Muestras del CEI por B/.303,879.00

En cuanto a estos Subprogramas, el **Dr. Martín Candanedo** procedió a describir cada uno de los Proyectos formulados por las Unidades del Sector de Investigación, a lo cual expresó que se tiene un gran resumen de lo solicitado para el Sector de Investigación por Grupo del Gasto, en términos del **Funcionamiento y Gestión Institucional** por un monto total de **B/.5,588,976.88**, desglosados así:

Servicios Personales .....	B/.4,054,687.29
Servicios No Personales .....	311,859.60
Materiales y Suministros .....	353,769.62
Maquinaria y Equipo .....	831,805.37
Transferencias Corrientes .....	10,000.00
Asignaciones Globales .....	26,855.00

Agregó el Dr. Candanedo, que en términos de los **Proyectos de Inversión del Sector de Investigación** para la Vigencia Fiscal 2009, se está solicitando **B/.7,644,890.76** desglosados así:

De la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión "**Habilitación de la Oficina de Gestión y Transferencia del Conocimiento de la U.T.P.**" por ..... B/. 116,130.00

De la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión "**Fortalecimiento del Centro de Propiedad Intelectual de la U.T.P.**", es un tercer proyecto inscrito dentro del SINIP, por... B/. 61,665.21

Del Centro de Proyectos, "**Construcción del Edificio para los Centros de Investigación de la U.T.P.**" se está solicitando ...B/. 4,000.000.00.

Detalla el Dr. Candanedo, que en esta dirección la Comisión de Presupuesto, le solicitó al Centro de Proyectos, que esta cifra no fuese presentada por Etapas, sino que se colocará la cifra completa en términos de la construcción del Edificio. Se efectuó la consulta para ser incorporada como un rubro global.

Del Centro de Proyectos "**Construcción del Edificio del Taller de Soldadura de la U.T.P.**" por B/. 2,750,000.00.

Se indica, que este Proyecto fue presentado desde el año pasado y que a través de una gestión efectuada en SENACYT se habían conseguido diez millones de balboas para el Presupuesto del 2008, como aporte del reforzamiento de la estructura de investigación de la U.T.P.

En vista de que hasta el momento no hemos tenido la certeza de que ese dinero vaya a adquirirse, se ha incorporado nuevamente dentro de la Vigencia 2009.

Del Centro de Experimental de Ingeniería "**Equipamiento para el Laboratorio de Ingeniería Aplicada de la U.T.P.**" por B/. 150,000.00.

Del Centro Experimental de Ingeniería "**Equipamiento para el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la U.T.P.**" por B/.500,000.00

Del Centro U.T.P. Virtual "**Equipamiento del Laboratorio de Animación y Producción Digital de la U.T.P.**" por B/.67,095.55

El Presidente de la Comisión manifestó, que estos Proyectos dan una solicitud global de **B/.7,644,890.76** los cuales deben ser sumados a los **B/. 5,588,976.88** de **Funcionamiento y Gestión Institucional** presentados anteriormente. A su vez añadió que con esta información concluye el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuesto.

La **Señora Rectora** expresó que con respecto a los Proyectos del conglomerado del Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Panamá, en donde está incluido el Proyecto de Soldadura de la Facultad de Ingeniería Mecánica y el traslado de los edificios para los Centros de Investigación al Campus Víctor Levi

Sasso, eso está incluido dentro de diez millones de balboas que fueron asignados a la Universidad por recomendación del Consejo de Gabinete Especial de Ciencia y Tecnología para el Año 2008.

Que dentro de esos diez millones también se encuentra la adquisición de equipamiento para las áreas académicas, eso está aprobado, pero no está consignado en nuestro Presupuesto, debió ser solicitado a través de un crédito extraordinario a inicios de este año; diligencia que la Universidad Tecnológica cumplió.

Se ha recibido notificación del Ministerio de Economía y Finanzas que indica que la posibilidad de asignación de estos recursos está sujeto a que haya un flujo de Caja del Estado, con saldos positivos y en ese momento, podrán ser asignados esos recursos. Como el primer trimestre de este año -de acuerdo a la información que ha publicado el Gobierno Central- no se han hecho las recaudaciones tributarias esperadas, habrá que esperar a la finalización del segundo trimestre para ver cómo está avanzando el ingreso y volver a solicitar este crédito extraordinario y tratar de consignar en este año parte de la ejecución de esos fondos.

Como no hay la certeza de lo que va a pasar en el futuro, aunque sea tan inmediato como el Año 2008, se ha considerado conveniente volver a colocar en el Presupuesto 2009 los recursos para estos Proyectos, particularmente los de infraestructura que permitirían el traslado del Área de Investigación al Campus Víctor Levi Sasso.

Añadió la Ing. de Vásquez, que este es el status actual del porqué aparecen nuevamente contemplados en el Proyecto de Investigación los fondos para el traslado de los Centros de Investigación y para el Taller especializado de Soldadura, por lo que, queda en discusión la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el Sector de Investigación, Postgrado y Extensión de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Al no existir ninguna intervención, se aprobó con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el **Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación, Postgrado y Extensión**

En el **cuarto punto del Orden del Día**: Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado, en su presentación el **Dr. Martín Candanedo** expresó, que se tienen dos Informes que fueron considerados en la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión con suma urgencia para ser tratados dentro de este Consejo.

El primero a presentar, es con respecto a los **requisitos del conocimiento del idioma inglés que deben cumplir los estudiantes de Maestría para la finalización de sus estudios, de acuerdo a las últimas reglamentaciones.**

El segundo punto que vamos a ver, es la **solicitud de autorización para que los Decanos otorguen prórrogas a la presentaciones de Tesis de Maestría que vencen el 31 de mayo de 2008.**

Respecto al primer Informe señaló: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley No.2 del 14 de enero de 2003 de la Gaceta Oficial, que indica que a partir del 16 de enero de 2008 todos los títulos universitarios que se otorguen, las personas que lo reciban tienen que demostrar conocimientos del idioma inglés para su ejercicio profesional. Por ello, todos los estudiantes de postgrado que finalicen sus estudios a partir del 16 de enero de 2008 tendrán que demostrar suficiencia en la lengua inglés.

Dentro de las discusiones en la Comisión, y haciendo cumplir lo ordenado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión sobre esta materia, se efectuaron publicaciones de convocatoria a la comunidad universitaria en aras de realizar evaluaciones para que los estudiantes tuvieran su prueba diagnóstica. Por ello, la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, en reunión del 28 de mayo de 2008, discutió lo aprobado por el Consejo, y se informó que la VIPE había enviado nota a la Secretaría General en aras de que los estudiantes que están en estos momentos cursando los cursos de Maestría y Doctorado, no se les aplicará la medida sino hasta el mes de enero de 2009, debido a que lo aprobado por el Consejo el 11 de abril de 2007, no ha sido divulgado eficientemente dentro de la comunidad universitaria.

Haciéndonos eco de las sugerencias presentadas por las autoridades académicas dentro de la Universidad, la Comisión de Postgrado pasó a reevaluar lo aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, y en el día de hoy traemos a ustedes una contrapropuesta a lo ya aprobado.

La primera recomendación que presenta la Comisión de Asuntos de Postgrado es:

- 1.- Para los estudiantes que terminan sus programas de estudios entre el 31 de mayo de 2008 a diciembre de 2008, no se les exigirá ningún requisito de idioma inglés, producto que ellos no han sido debidamente informados de esa exigencia.
- 2.- Para los alumnos que existen dentro del sistema y no van a terminar su maestría antes del 31 de diciembre de 2008, se les solicite un nivel Pre-Intermedio de ELASH II equivalente al TOEFL a un mínimo de 425 a 475 o el equivalente al nivel 5 del Centro Especializado de Lenguas.
- 3.- Para los alumnos nuevos, los que se matriculan dentro del sistema a partir de enero de 2009, se les exigirá el nivel Intermedio ELASH II equivalente al TOEFL como mínimo a 475 - 525 o el nivel 7 del Centro Especializado de Lenguas.

Añade el Dr. Candanedo, que la Comisión sugirió que las Convocatorias se mantengan y sean promovidas a través de las Unidades.

Terminada la sustentación del Dr. Candanedo, la **Señora Rectora** abre a discusión el tema de la reconsideración de este Consejo sobre los Requisitos aprobados por este Consejo, en el mes de abril de 2007.

Sobre este tema recomendó la Señora Rectora al Señor Vicerrector y a los Señores Decanos, que se hiciera aparte de la divulgación sobre la obligatoriedad, una campaña de motivación sobre las ventajas competitivas que representa el dominio del idioma inglés para los profesionales que se desempeñan en áreas tecnológicas, puesto que el énfasis debe ser en el beneficio y no en la condición de obligatoriedad del dominio del idioma.

En las intervenciones por Miembros del Consejo, el **Ing. Jorge Luis Rodríguez** expresó: Quisiera hacer algunas sugerencias desde el punto de vista práctico, aquí se habla de una fecha y dice:

“Para los estudiantes que terminan sus programas de estudios entre el 31 de mayo de 2008 a diciembre de 2008, no se les exigirá ningún requisito de idioma inglés”.

Eso se pudiera cambiar para estudiantes que terminan su programa de estudios antes del 31 de diciembre de 2008, no se les exigiría ningún requisito del idioma inglés. Esa primera sugerencia.

Otra sugerencia: Para alumnos existentes se les exigirá Preintermedio ELASH II equivalente al TOEFL 425-475 o el equivalente al nivel 5 del Centro Especializado de Lenguas.

Lo primero aquí es que no debiéramos poner un rango. Equivalente a un TOEFL mayor de 425, esto sería mucho más claro.

A este respecto aclaró el **Dr. Candanedo**, en el Preintermedio está el nivel 5 y 6, por ello es que el rango es 425 a 475; esos 5, 6, agrupan a un número de personas que tienen características, ellos le llaman preintermedio bastante similar.

Responde el Ing. Rodríguez, que cree que más claro sería con un mínimo equivalente al TOEFL de 425 ó más.

Por otro lado señala que en esta propuesta, se les llama alumnos existentes que se van a graduar después de algunos que van a ingresar el próximo cuatrimestre, a lo que sugiere, que antes de decir: que los existentes...; se les dé fecha, así como se pone: 31 de diciembre de 2008, se ponga una fecha, como lo siguiente:

Para los alumnos que se gradúan antes del 31 de diciembre de 2008, no requieren; los alumnos que se gradúen antes del 31 de diciembre de 2009, que cumplan con esa condición, y después, si pudiéramos poner, los alumnos que se gradúan después del 31 de diciembre de 2009, una tercera condición, pienso que es más directo.

A esta propuesta indica la **Señora Rectora** que le parece prudente, por lo cual se secunda la sugerencia del Ing. Jorge Rodríguez.

Expresó el **Ing. Rodríguez** que tiene otra sugerencia; dado que ahora mismo se está exigiendo la prueba de ELASH a los estudiantes que ingresan a Pregrado; que a todos los estudiantes de postgrado que van a ingresar a los Programas de Maestría, presenten el ELASH II y con eso, ellos por lo menos saben, qué tan lejos están y les estaríamos dando un paso firme y serio para que sepan que la cosa viene de verdad.

El Señor Secretario da lectura a la Propuesta:

- 1.- Para los estudiantes que terminan sus programas de estudios hasta el 31 diciembre de 2008, no se les exigirá ningún requisito de idioma inglés.
- 2.- Para los alumnos que terminen hasta el 31 de diciembre de 2009, se les solicite un nivel Pre-Intermedio de ELASH II equivalente al TOEFL con un mínimo de 425 o el equivalente al nivel 5 del Centro Especializado de Lenguas.
- 3.- Para los alumnos que se gradúan después del 31 de diciembre de 2009, se les exigirá el nivel Intermedio ELASH II equivalente al TOEFL como mínimo a 475 o el nivel 7 del Centro Especializado de Lenguas.
- 4.- Que a los estudiantes que ingresen a los Programas de Postgrado, se les aplique la Prueba de ELASH como diagnóstico.

Luego, el **Ing. Luis Barahona** en la discusión de este tema, manifestó: La experiencia que se ha tenido con el estudiante que es un poco molesto, que después que entré con unas condiciones, me comuniquen otras condiciones, eso es muy difícil de vender. Lo que sugiero es que para darle la oportunidad a que la mayoría de los estudiantes existentes, que no se les ha avisado nada, salgan sin ese malestar, en lugar de la primera fecha propuesta que es 31 de diciembre de 2009, se les dé un año más, la persona tendría dos años completos para salir sin el problema de cumplir con la exigencia.

Lo que recomendaría, el primero, sin requisito, en lugar de 2008, lo tiraría a 2009; para las personas que ya están en el sistema y no se les ha avisado nada, que tengan hasta el 31 de diciembre de 2009 para salir, corriéndose todas las fechas un año, manteniendo el diagnóstico a partir del próximo año. Propuesta que fue secundada.

Ante esta recomendación, el **Ing. Jorge Rodríguez** acepta la modificación de su propuesta, insistiendo que los estudiantes que ingresen a partir de la fecha, presenten el ELASH como requisito de ingreso.

Acto seguido se dio lectura a la propuesta que modifica el Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado:

- 1.- **Para todos los estudiantes que terminan sus programas de estudios hasta el 31 de diciembre de 2009, no se les exigirá ningún requisito del idioma inglés.**
- 2.- **Para aquellos estudiantes que se gradúan hasta el 31 de diciembre de 2010, se les exigirá el Pre-Intermedio ELASH II equivalente al TOEFL con un mínimo 425 o el Nivel 5 del Centro Especializado de Lenguas.**
- 3.- **Para todos aquellos estudiantes que se gradúan después del 31 de diciembre de 2010, deberán presentar el Nivel Intermedio ELASH II equivalente al TOEFL como mínimo 475 o el Nivel 7 del Centro Especializado de Lenguas.**

**4.- Como diagnóstico, para todos los estudiantes que ingresen a los Programas de Postgrado, deberán presentar la Prueba de ELASH II, a partir de la fecha en que esté disponible y organizado por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.**

(Propuesta aprobada con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención)

Como **segundo Informe**, expresó el **Dr. Candanedo**, que este Informe se refiere a un acuerdo del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, que legisla la materia de la terminación de las Maestrías Científicas en los diversos programas de las Facultades de la Universidad, cuyo punto es el de proporcionar autorización a los Decanos para otorgar prórroga en la presentación de tesis de las Maestrías Científicas que vence el 31 de mayo de 2008.

De acuerdo a lo que establece el Estatuto Universitario en su Artículo 225, que concede potestad a los Decanos para prorrogar la presentación de Trabajos de Graduación a nivel de Licenciatura; la Comisión de Asuntos de Postgrado tratando de homologar o conceder esa misma autorización a los Decanos, a nivel de las Maestrías Científicas, y dado que existe una gran cantidad de estudiantes pendientes de presentar su Trabajo de Tesis, aprobó las siguientes recomendaciones que presenta ante este Consejo:

- 1.- Se le concede potestad a los Decanos para que prorroguen la entrega del Trabajo de Graduación de Maestría, cuando el término solicitado no exceda de un (1) año calendario, previa consulta con el Director del Trabajo de Graduación.
- 2.- Para los efectos de solicitudes de prórrogas adicionales al año calendario establecido previamente, la Comisión de Trabajo de Graduación hará la recomendación al Decano, quien la presentara ante la Junta de Facultad, la cual tomará la decisión final de prorrogar o no la entrega del trabajo de graduación hasta por un (1) año adicional.
- 3.- Una vez agotada la prórroga de la Junta de Facultad respectiva, el estudiante sólo podrá optar por un programa de Maestría Profesional cumpliendo con los requisitos exigidos por dicho programa.

De esta recomendación, el **Ing. Luis Barahona** expresó: Sobre este tema pienso que entre más simples son las normas más fáciles son de darles cumplimiento, especialmente en las Facultades y los Centros Regionales. Este mismo problema existe para los estudiantes de Pregrado, en Pregrado se habla de Trabajo de Grado; pienso que para los Programas de Maestrías se siga hablando de Trabajo de Grado. El Trabajo de Grado es Tesis, Tesina, Examen General de Conocimientos, lo que es Trabajo de Grado, opino que debe ser Trabajo de Grado y esto involucra a todas las Maestrías.

Para simplificar esta propuesta sería: **Que el tratamiento de las prórrogas en los Trabajos de Grado para los Programas de Maestrías sea análoga a lo que establece el Estatuto para los Trabajos de Grado de Licenciatura.** Propuesta que fue secundada por los Señores Decanos, por lo que fue sometida a discusión.

El **Ing. Jorge Rodríguez** presenta la siguiente inquietud: En Pregrado se dice que hay un límite de cuatro años después de haber terminado las materias, inclusive, se le puede dar un (1) año de prórroga por parte directa de los Decanos; en las Facultades se han dado casos que se le ha exigido a los estudiantes que hagan su último año. De esta manera, si se hace igual, sólo pregunto? Hoy día, con el plazo que vence el 31 de mayo, existen estudiantes que tienen 15 ó 20 años de haber iniciado la maestría y ahora es que están terminando. Ese caso aquí no creo que lo estamos resolviendo, creo que no se está resolviendo; quisiera que por lo menos a esos estudiantes se les diera 6 meses más como máximo, si eso se le pudiera dejar a discreción del Decano, estaría de acuerdo.

El **Ing. Gerardo Sánchez** sobre este tema manifestó: Me refiero a las recomendaciones de la Comisión, desde el momento en que el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión establece dentro de la Universidad las modalidades de Maestrías Científicas y Maestrías Profesionales y diferentes modalidades de presentar los Trabajos de Graduación, pienso que cuando se va a tomar una decisión de esta categoría, debe considerarse a ese otro grupo de estudiantes, en este caso, los que no entran dentro de la Maestría Científica; esa propuesta es fatal para los estudiantes que optaron por su Maestría Profesional y que tienen otra modalidad de exámenes profesional o tesina, realmente creo que esta propuesta tal como está sería fatal para

ellos, porque mañana 31 de diciembre, ellos quedan fuera, no tienen ninguna opción de ir a más nada, sin embargo, los de la Maestría Científica tienen la opción de que si no aprueban en la fecha que está allí, pasan a la Maestría Profesional, pienso que no es una propuesta justa y que trata de resolver el problema que dijo el Decano, que es cierto que hay en todas las Facultades personas que han demorado, por muchos motivos, más del tiempo en la preparación de su Trabajo de Graduación.

Lo que quiero llamar la atención al Consejo, es que la propuesta que se vaya a aprobar encierre al mayor universo tanto a los estudiantes del Programa de Maestría Científica como a los estudiantes de Maestría Profesional.

A esta intervención expresó el Dr. Candanedo que acepta sus comentarios y que se debe tratar de legislar con la mayor amplitud posible.

Aclara la **Señora Rectora**, que en la propuesta secundada se establecían los mismos criterios que para Pregrado; lo único que queda en esta propuesta la cual cubre todas las Maestrías, porque no es específica, sino que habla todo lo que corresponde a Trabajo de Grado de Maestría tanto Científica como Profesional; lo único que quedaría sobre el tapete sería el tema del tiempo, de cómo se aplica en Pregrado.

El **Ing. Luis Barahona** detalla: En Pregrado no hay límites de tiempo. En Pregrado el Artículo establece lo siguiente: Un año de prórroga después; y si es similar a la terminología de Postgrado, los cuatro años son después de culminado el Programa, y no como está establecido en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, que es a partir del inicio del Programa, que eso es un agravante.

El Estatuto habla que cuando el estudiante culmina el Programa tiene cuatro años para terminar el requisito del Trabajo de Grado. El Decano, sin consultarle a nadie, puede darle un (1) año adicional. Si es más de un año adicional, el Comité de Trabajo de Grado que cada Facultad lo tiene conformado de manera diferente, le recomienda al Decano el nivel de la extensión, lo que recomiende la Comisión, no existen límites. En caso tal que el fallo del Decano sea contrario al interés del estudiante, en ese caso, el estudiante puede apelar ante la Junta de Facultad y el caso lo ventila la Junta de Facultad, pero si el caso es favorable para el estudiante, eso jamás tiene que ir a Junta de Facultad. Desde ese punto de vista, la preocupación del Ing. Jorge Rodríguez está cubierta, siempre y cuando el Comité de Trabajo de Grado lo apruebe.

Aclaró la **Señora Rectora** que con respecto a los cuatro años después de ingreso, para los Programas de Postgrado se aplicaría igual que en los Programas de Pregrado, tal como ha sido presentado en la propuesta.

Al no existir ninguna otra observación, con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 4 votos en abstención, se aprobó: **Que el tratamiento de las prórrogas en los Trabajos de Grado para los Programas de Maestrías sea análoga a lo que establece el Estatuto para los Trabajos de Grado de Licenciatura.**

Considerados todos los temas contemplados en el Orden del Día, la sesión fue clausurada siendo las 12:04 p.m. Presidió la Prof. Marcela P. de Vásquez, Rectora y actuó el Secretario del Consejo, Lic. Jeremías Herrera D.

#### ASISTENCIA

**Presentes:** Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Jorge Luis Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Celso A. Spencer T., Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Esmeralda Hernández, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Raúl Barahona, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Dr. Eléicer Ching, Decano Encargado de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Pedro Rebolledo, Director Encargado de Planificación Universitaria (\*); Dra. Tania Croston, Directora Encargada del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Wedleys Tejedor, Director Encargado del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Erick N. Vallester E., Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Dra. Gisela T. de Clunie, Directora de UTP-Virtual; Ing. Omar Aizpurúa, Coordinador General de los Centros Regionales; Dr. Clifton Clunie, Representante de los Profesores de Postgrado; Prof. Marina de Guerra, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Profa. Martha De



Ycaza, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Israel Ruíz, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Dr. Tomás Bazán, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Lic. Lydia H. de Toppin, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Ing. Carmen Domínguez, Investigadora del Centro de Proyectos; Ing. Sergio Serrano, Investigador Suplente del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Licdo. Norman Rangel, Investigador de UTP-Virtual.

**Ausentes:** Ing. Víctor Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Lic. Vielka Galván, Repres. del Ministerio de Comercio e Industrias; Ing. Ricardo González, Director Encargado del Centro de Proyectos; Representante Suplente de los Profesores de Postgrado; Prof. Alonso Londoño, Repres. de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. José Harris, Investigador del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. David Vega, Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.

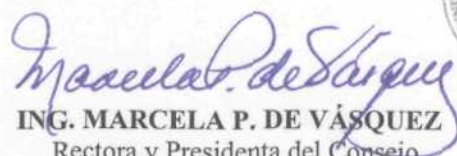
(\*) Con derecho a voz.


Miembros con Cortesía de Sala Permanente.

**Presentes:** Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Ing. Myriam González B., Vicerrectora Administrativa; Dr. Darío Solís, Director de Investigación-UIPE; Dr. Ramfis Miguelena, Director de Postgrado-UIPE; Prof. Rebeca Vergara, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Azuero; Prof. José Mendoza, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Bocas del Toro; Arq. Mariano Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Coclé; Prof. Yarisol Castillo, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Chiriquí; Ing. Gerardo Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste. Lic. Luis Cedeño M., Asesor Legal.

**Excusas:** Dr. Alexis Tejedor De León, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Veraguas.

  
**LIC. JEREMÍAS HERRERA D.**  
Secretario General y  
Secretario del Consejo

  
**ING. MARCELA P. DE VÁSQUEZ**  
Rectora y Presidenta del Consejo



ghd.

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en sesión ordinaria No.03-2008 efectuada el 9 de julio de 2008.